



PROTOCOLO SALIDAS PEDAGÓGICAS O VIAJES CULTURALES

I. Indicaciones Generales

Este documento tiene como finalidad dar a conocer a toda la comunidad escolar del Colegio Santa Inés los pasos a seguir, cuidados, medidas y acciones de seguridad que deben tomarse cada vez que una alumna, grupo de alumnas o curso (os) deban salir del establecimiento para realizar una visita, paseo, excursión, investigación en terreno, asistencia a algún espectáculo, función; de carácter pedagógica, deportiva, competitiva o vocacional.

El profesor o profesores a cargo de la salida deberán programar dicha actividad con al menos 1 mes de anticipación, informando en primera instancia a la Dirección del colegio y a la Unidad Técnico Pedagógica, luego solicitar a Inspectoría el documento Viaje Cultural.

Cabe recordar que las actividades deben estar orientadas al refuerzo de los objetivos curriculares.

El profesor debe entregar la documentación a lo menos con 15 días hábiles de anticipación a la fecha de dicha actividad, precisando su justificación y adjuntando la documentación que se detalla a continuación.

Dicho trámite se hará a través de las Inspectorías correspondientes.

Debe entregar:

- Documento Viaje Cultural con Guía didáctica correspondiente al objetivo de la salida con firmas pertinentes.
- Documentos con autorización escrita de los apoderados.
- Documentación del chofer. Fotocopia de Licencia de Conducir.
- Documentación del medio de transporte. Fotocopia revisión técnica.

II. Instructivo de Seguridad:

Previo a la salida, con al menos 20 días de anticipación, el o los profesores responsables de la salida a terreno deberán enviar las autorizaciones de salida a los apoderados, para su correspondiente firma.

Las alumnas deberán salir acompañadas del profesor responsable de la actividad y por al menos 1 profesor acompañante.

Ninguna alumna podrá salir sin haber sido debidamente señalado en el registro de asistencia.

Ninguna alumna podrá salir sin contar con la autorización escrita de su apoderado, la que constará en un documento con el nombre del alumno, nombre y firma del apoderado.



El día de la salida debe confeccionarse un listado con la nómina de los alumnos que salen, la cual debe coincidir con las autorizaciones enviada 15 días antes a la Dirección Provincial.

Las alumnas deberán salir debidamente uniformadas, dependiendo del carácter de la salida:

- Con uniforme: debate, olimpiadas, actos externos, entre otras.
- Con buzo del establecimiento: Todas las visitas que contemplen salidas pedagógicas, competencias deportivas, u otras.
- Sin uniforme: **Sólo** las alumnas de 3° y 4° Medio en salidas pedagógicas a universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales.

Las alumnas deberán atenerse a las Normas de Convivencia de la misma forma como lo hacen durante la jornada de clases.

Las alumnas no podrán separarse del grupo liderado por el profesor (es) o apoderado, ni alejarse a desarrollar actividades distintas de lo programado.

Quedará estrictamente prohibido la salida de las alumnas portando elementos tales como: cigarrillos, alcohol, cualquier tipo de droga o alucinógeno, elementos que puedan ser peligrosos (corta cartones, corta plumas, cuchillos o algún tipo de arma de fuego).

Si la salida de las alumnas se prolongara más allá del horario de colación, el profesor conjuntamente con los apoderados definirá los alimentos, la hora y el lugar en donde las alumnas podrán almorzar. Siempre éstos estarán supervisados.

En caso de utilizar un transporte (bus, furgón, etc.) contratado por el profesor, el colegio o los apoderados, los alumnos deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa y de las normas vigentes dentro del vehículo.

En caso de acudir en transporte público; tales como bus de recorrido, u otro medio las alumnas también deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa, considerando que son la imagen del colegio en el exterior.

En caso que la visita tenga como destino un punto que contemple la cercanía con algún lugar tal como playa, río, lago, piscina, etc. las alumnas en ningún caso podrán acceder a bañarse o realizar actividades recreativas o de juego sin que éstas estén contempladas dentro de la guía didáctica y jamás sin ser supervisados por algún apoderado o profesor. No obstante lo anterior quedará estrictamente prohibido acceder a estos lugares si no se cuenta con salvavidas o con alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.

Quedará estrictamente prohibida la ingesta de alcohol o cigarrillos.

Deberán abstenerse de proferir groserías, realizar rallados (grafiti) arrojar basura, envases o escupir en la vía pública o en algún recinto cerrado.



COLEGIO SANTA INÉS
SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA

Las alumnas deberán hacerse responsables de sus pertenencias, evitando dejarlas olvidadas en los medios de transporte o en los recintos que sean visitados.

Toda vez que las alumnas accedan a un recinto con el fin de interiorizarse de una actividad, visitar una muestra, presenciar un espectáculo, ingresar a un museo, etc., éstos tendrán especial cuidado de no causar ningún tipo de deterioro, destrozo o sustracción de elementos que allí se encuentren. Si uno de estos hechos sucediera será responsabilidad de la alumna.